



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 12 - Ciudad de México, lunes 14 de noviembre de 2022](#)

**Secretaría de Economía. Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 13 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Actualización del Anexo 4.2 (Requisitos Específicos de Origen) al Sistema Armonizado 2017, adoptada el 25 de enero de 2022 y su Anexo.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.**

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 13 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. Actualización del Anexo 4.2 (Requisitos Específicos de Origen) al Sistema Armonizado 2017, adoptada el 25 de enero de 2022 y su anexo.

La Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (en adelante, Protocolo Adicional), de conformidad con lo establecido en los Artículos 4.30.2(b)(i) (Comité de Reglas de Origen y Procedimientos Relacionados con el Origen, Facilitación del Comercio y Cooperación Aduanera), 16.1 (Comisión de Libre Comercio) y 16.2.2(a)(ii) (Funciones de la Comisión de Libre Comercio) del Protocolo Adicional.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Decisión No. 13 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, esta Decisión entrará en vigor el 15 de noviembre de 2022.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo General conjunto de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal que regula a la Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial de la Federación, así como a los procedimientos de su competencia.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 288.**



El Acuerdo General es de observancia general y tiene por **objeto** regular la integración y funcionamiento de la Comisión de Conflictos Laborales del Poder Judicial de la Federación, prevista en el artículo 152 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, así como el procedimiento de los conflictos de trabajo entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidoras o servidores públicos.

El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Reglamento de Trabajo de la Comisión Substanciadora del Poder Judicial de la Federación, contenido en el Acuerdo 8/89, del Pleno de la Suprema Corte, emitido el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, publicado en la página 409 del Semanario Judicial de la Federación, tomo IV, Julio-Diciembre 1989, Primera Parte, Pleno y Salas.

Se derogan las disposiciones normativas contrarias al presente Acuerdo General.

El Acuerdo General fue aprobado por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Sesión Privada celebrada el veinte de octubre de dos mil veintidós.

**Acuerdo General 33/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Segundo y Tercer Tribunales Colegiados de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 311.**

Acuerdo General por el que **concluyen** funciones los Tribunales Colegiados de Circuito Segundo y Tercero del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, a las veinticuatro horas del 15 de noviembre de 2022.

Los Tribunales Colegiados de Circuito que concluyen funciones procurarán egresar los asuntos que tengan pendientes de resolución antes de la fecha señalada en el artículo 1. En caso de que ello no sea posible, los asuntos pendientes de resolución serán distribuidos de manera equitativa entre los tres Tribunales Colegiados de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región restantes, conforme a la residencia que les informe la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, y serán considerados como parte de la remesa del mes y año correspondiente, con excepción de los asuntos a que se refiere el Acuerdo General 5/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 4/2017, que se consideran adicionales a la remesa mensual.

Asimismo, se **reforma** el numeral QUINTO, número 5 del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de**



## **los Tribunales de Circuito; los Tribunales Colegiados de Apelación y de los Juzgados de Distrito.**

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General 33/2022, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Segundo y Tercer Tribunales Colegiados de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

**Acuerdo General 52/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Quinta Región, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 311.**

Acuerdo General por el que se **reforma** el numeral PRIMERO, primer párrafo, y se **derogan** los párrafos cuarto, quinto, octavo, noveno y décimo del mismo numeral, del Acuerdo General 52/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crea el Centro Auxiliar de la Quinta Región, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

**Acuerdo General 34/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los Tribunales Unitarios Primero y Segundo del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 313.**

Acuerdo por el que **concluyen** funciones los Tribunales Unitarios Primero y Segundo del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, a las veinticuatro horas del 15 de noviembre de 2022.

Los Tribunales Unitarios de Circuito que concluyen funciones procurarán egresar los asuntos que tengan pendientes de resolución antes de la fecha señalada en el artículo 1. En caso de que ello no sea posible, los asuntos pendientes de resolución serán devueltos al tribunal auxiliado, o bien al Tribunal Colegiado de Apelación que conocerá de los asuntos del Tribunal Unitario auxiliado, si éste ya concluyó funciones.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

**Acuerdo General 35/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los Tribunales Unitarios Primero y Segundo del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, de la oficina de correspondencia común que les presta servicio; y del Tercer Tribunal Unitario del mismo Circuito, con residencia en Culiacán.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 315.**

Acuerdo General por el que **concluyen** funciones los Tribunales Unitarios Primero y Segundo del Décimo Segundo Circuito, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, así como el Tercer Tribunal Unitario del mismo Circuito, con residencia en Culiacán, a las veinticuatro horas del 15 de noviembre de 2022.

Los Tribunales Unitarios de Circuito que concluyen funciones remitirán los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Décimo Segundo Circuito, de forma que se reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

**Acuerdo General 37/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Tribunal Unitario del Vigésimo Sexto Circuito con residencia en La Paz, Baja California Sur.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 317.**

Acuerdo General por el que **concluye** funciones el Tribunal Unitario del Vigésimo Sexto Circuito, con residencia en La Paz, Baja California Sur, a las veinticuatro horas del 15 de noviembre de 2022.

El Tribunal Unitario de Circuito que concluye funciones remitirá los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Vigésimo Sexto Circuito, de forma que se reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.



**Acuerdo General 39/2022 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los Tribunales Unitarios Primero a Sexto del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, y de la oficina de correspondencia común que les presta servicio.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 318.**

Acuerdo General por el que **concluyen** funciones los Tribunales Unitarios Primero a Sexto del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, a las veinticuatro horas del 15 de noviembre de 2022.

Los Tribunales Unitarios de Circuito que concluyen funciones remitirán los asuntos de su índice al Tribunal Colegiado de Apelación en el Quinto Circuito, de forma que se reciban el día de su inicio de funciones, para continuar con el trámite hasta su conclusión, cumplimentación, en su caso, y archivo definitivo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2022.

**Acuerdo CCNO/16/2022 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, con residencia en Mérida, Yucatán.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 320.**

Acuerdo CCNO/16/2022 por el que se **autoriza** el cambio de domicilio del Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, con residencia en Mérida, Yucatán.

El nuevo domicilio del Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, con residencia en Mérida, Yucatán, será el ubicado en Calle 60 número 401, por 157, colonia San José Tecoh Sur, código postal 97298, en Mérida, Yucatán.

El Tribunal Unitario del Decimocuarto Circuito, con residencia en Mérida, Yucatán, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 14 de noviembre de 2022.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo CCNO/16/2022, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2022.



**Acuerdo CCNO/17/2022 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 321.**

Acuerdo CCNO/16/2022 por el que se **autoriza** el cambio de domicilio del Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza.

El nuevo domicilio del Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, será el ubicado en Boulevard de los Grandes Pintores número 1705-A, Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio, código postal 27058, en Torreón, Coahuila de Zaragoza.

El Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 14 de noviembre de 2022.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo CCNO/17/2022, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2022.

**Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito José Guerrero Durán.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 322.**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito José Guerrero Durán**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva [secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx](mailto:secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx).



**Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Ramón Hernández Cuevas.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 322.**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Ramón Hernández Cuevas.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000, o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva [secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx](mailto:secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx).

**Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Estela Berenice Vargas Bravo Piedras.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 323.**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la magistrada de Circuito Estela Berenice Vargas Bravo Piedras.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva [secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx](mailto:secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx).



**Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Jesús Eduardo Medina Martínez.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 323.**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que Con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Jesús Eduardo Medina Martínez.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva [secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx](mailto:secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx).

**Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Gabriela Elizeth Almazán Hernández.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 324.**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Gabriela Elizeth Almazán Hernández.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva [secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx](mailto:secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx).





**Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Francisco Javier García Contreras.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 324.**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Francisco Javier García Contreras.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva [secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx](mailto:secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx).

**Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Jesús Cortez Sandoval.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 325.**

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que con fundamento en los artículos 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que, por acuerdo del cinco de octubre de dos mil veintidós, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del juez de Distrito Jesús Cortez Sandoval.** Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el referido inicio de procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes en relación con dicho procedimiento; escrito que se deberá dirigir a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01000; o bien, al correo electrónico de la citada Secretaría Ejecutiva [secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx](mailto:secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx).



**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 325.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.5353 M.N.** (diecinueve pesos con cinco mil trescientos cincuenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de México y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 327.**

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de México y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con base en el escenario definitivo cuya función de costo es de 26.441382, de conformidad con el mapa y el descriptivo de distritos y cabeceras que contiene el anexo 3 que se acompaña al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

Se aprueba que la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de México y sus respectivas cabeceras distritales, a que se refiere el punto primero del presente acuerdo, será utilizada a partir del Proceso Electoral Local 2023.

El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de agosto de 2022.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://portal.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-22-de-agosto-de-2022/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202208\\_22\\_ap\\_1\\_1.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202208_22_ap_1_1.pdf)



**Tribunal Superior Agrario. Sentencia pronunciada en el juicio agrario 974/94, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado El Jardín, Municipio de San Gabriel antes Venustiano Carranza, Jalisco.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 367.**

La presente resolución se emite en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada dentro del juicio de amparo 992/2019, por el Juez Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el estado de Jalisco, única y exclusivamente en cuanto a la propiedad que defiende la sucesión intestamentaria a bienes de José Chávez Gómez, denominada predio "La Rosita", ubicada en el poblado Apulco, municipio de Tuxcacuesco, estado de Jalisco.

Atendiendo los alcances de la ejecutoria a la cual se provee cumplimiento, se tiene como inafectable la superficie que defiende la sucesión intestamentaria a bienes del extinto José Chávez Gómez, en una superficie de 42-21-86.27 (cuarenta y dos hectáreas, veintiún áreas, ochenta y seis punto veintisiete centiáreas) del predio "La Rosita", ubicado en las inmediaciones del poblado de Apulco, municipio de Tuxcacuesco, estado de Jalisco conforme a lo señalado por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por consiguiente, se confirma al ejido en vía de ampliación, en una superficie de 199-27-78.73 (ciento noventa y nueve hectáreas, veintisiete áreas, setenta y ocho punto setenta y tres centiáreas), que se obtiene de restar 42-21-86.27 (cuarenta y dos hectáreas, veintiún áreas, ochenta y seis punto veintisiete centiáreas) siendo la superficie real analítica que conforma el predio conocido como "La Rosita", a las 241-49-65 (doscientas cuarenta y un hectáreas, cuarenta y nueve áreas, sesenta y cinco centiáreas) otorgadas en vía de ampliación, por resolución del Tribunal Superior Agrario de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.